



DECRETO ALCALDICIO N° 2621

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

05 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°257 de fecha 04.09.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Jaime Caceres Aguilera Rut:** [REDACTED] por un monto de \$400.000 Más Impuesto, por contratación como representante de "Grupo Romance" que se presenta en Desfile de Fiestas Patrias Sector Los Lirios y en Inauguración de Fondas de Requinoa, en estadio Municipal, el 17 de septiembre. El grupo Romance se caracteriza por realizar presentaciones destacadas y profesionales donde destacan la música folclórica y sus vestimentas. Cabe destacar que esta agrupación ha participado en diferentes actividades realizadas en nuestra comuna, demostrando siempre un trabajo profesional.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al grupo Romance, representante Legal Sr. Jaime Caceres Aguilera Rut: [REDACTED] quienes se presentaran en el sector Los Lirios y Estadio Municipal, el día 17 de septiembre del presente, **por un monto de \$400.000 Más Impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta 215-22-08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE